



Acta Sesión N° XII

Consejo Comunal de Seguridad Pública

Comuna : Chillán Viejo
Fecha : 28 de Marzo de 2018
Lugar : Sala Camilo Henríquez, Edificio Consistorial Martín Ruíz de Gamboa, Ignacio Serrano N°300, Chillán Viejo
Hora de Inicio : 16:05 hrs.
Hora de Terminó : 17:45 hrs.

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, cuerpo normativo que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N° XII, con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, las siguientes:

Institución : Fiscalía de Chillán, señor Pablo Fritz Hoces, Fiscal adjunto Chillán.

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

- 1.- Evaluación de la primera Feria Comunal Seguridad Pública, agradecimientos a instituciones convocadas y desafíos del Consejo para esta anualidad.
- 2.- Exposición de la Concejala Alejandra Martínez J., en cuya virtud ilustra sobre la Seguridad Ciudadana y Protección Civil, producto de su asistencia a actividad de capacitación municipal formando mejores municipios para Chile, resaltando, entre otras consideraciones la transversalidad e integralidad de la materia en análisis y su relación con Direcciones, Unidades e instrumentos de gestión municipal, considerando los principios estratégicos para la gestión.
- 3.- Análisis de los avances del Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública de nuestra comuna. (Secretario Ejecutivo-Director de Seguridad Pública.)
- 4.- Examen de las postulaciones comunales al FNSP 2018 y Subvenciones FNDR en materia de Seguridad Pública. (Secretario Ejecutivo-Director de Seguridad Pública.)
- 5.- Notificación a integrantes del C.C.S.P que la comuna de Chillan Viejo, se encuentra adscrita a la Fundación Niño-Patrimonio. Se procede a informar sobre:



Objetivo general del proyecto:

Colaborar con el municipio en el levantamiento de su diagnóstico de seguridad comunal y la construcción de un plan de seguridad comunal, articulación de actores locales que permitan el desarrollo y protección de la comunidad y la garantía de vivir en un ambiente sano y seguro. Desarrollar una intervención en la comuna, para el desarrollo de instrumentos e instancias de planificación y trabajo comunitario local, a partir de procesos de participación comunitaria, colaboración e información, que permitan generar información relevante para la toma de decisiones y permita hacer transferencia efectiva de información relevante y pertinente a la población, formalizando estrategias para el fortalecimiento de los factores protectores presentes en cada comuna y reduciendo los factores de riesgo en las mismas.

Objetivos específicos:

- Trabajar y desarrollar un diagnóstico comunal de seguridad en la comuna y propuestas, de acuerdo con sus necesidades y realidad local.
- Ayudar a generar instancias de participación de la comunidad, que permitan y fomenten la coproducción de seguridad, la cohesión, organización social y desarrollo de medidas de seguridad auto gestionadas por la comunidad.
- Ayudar a un plan comunal de seguridad pública de acuerdo con la ley N° 20.965 y que cumpla con las exigencias y requerimientos de la normativa, así como también que refleje las necesidades de la comuna, permitiendo establecer prioridades para desarrollar y generar inversiones e intervenciones de acuerdo con la realidad local de cada comuna.

6.- Como gestión de la D.S.P y del C.C.S.P, se da a conocer actividad de conferencia por parte de la Fundación Antonia en el Liceo Juan Pacheco Altamirano, en cuya virtud expondrá su directora y fundadora María Consuelo Hermosilla González, la cual se llevará a efecto el día miércoles 09 de mayo de 2018 a las 16.00 hrs., el objeto de la actividad *trasunta en efectuar una ponencia sobre la erradicación de la violencia en contexto de relaciones informales de pareja, prevención de la violencia en relaciones afectivas, prevención de conductas delictivas en niños, niñas y adolescentes de bajo y mediano riesgo socio-delictual, como parte de las estrategias de prevención adoptadas por esta Dirección y atendido el incremento de delitos referidos a violencia intrafamiliar en la comuna.*

Acuerdos de la sesión:

1.- Por unanimidad de los integrantes del Consejo, se establece que la municipalidad postulará al Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2018, el proyecto de prevención social tipología Patrullaje Preventivo (VEH), conforme lo estatuido en las bases del aludido fondo determinadas por la Resolución Exenta N° 638 de 27 de marzo de 2018, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y las orientaciones técnicas de prevención social del delito y la



violencia, tipología patrullaje preventivo 2018 del Fondo Nacional de Seguridad Pública. A su turno, y a consecuencia de lo precedentemente señalado, se aprobó la creación de una comisión especial la cual tendrá como objetivo la elaboración del aludido proyecto, la cual se encontrará integrada por la Concejala Alejandra Martínez, el Concejal Nelson Ferrada, Comisario Capitán Christian Morales, miembros del COSOC Sra. Juana Uribe y don Héctor Pinto, Paula Sánchez, Margaret Zúñiga y el Secretario Ejecutivo del Consejo Fernando Silva C.

Se deja establecido que se orientará a organizaciones privadas sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente, tales como organizaciones comunitarias territoriales y funcionales (juntas de vecinos, uniones comunales, federaciones o confederaciones, clubes de adulto mayor, organizaciones deportivas, entre otras) fundaciones, corporaciones de la comuna, conforme lo estatuido en las bases del aludido fondo determinadas por la Resolución Exenta N° 638 de 27 de marzo de 2018, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para postular a proyectos de prevención social, situacional o de estudios e innovación del FNSP.

2.- Se aprueba que la próxima sesión del Consejo Comunal de Seguridad de Seguridad Pública, se llevará a efecto extraordinariamente con fecha 24 de abril de 2018.





FERNANDO SILVA CARCAMO

Abogado

Director de Seguridad Pública

Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo

Ignacio Serrano 300, Chillán Viejo, Chile

Tel. +56 (42) 220 1543

seguridadpublica@chillanviejo.cl

www.chillanviejo.cl